UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 861 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 NOV. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas matriculados en las asignaturas de Administración de la Industria Turística (AD-546) y Auditoria Administrativa (AD - 544); el mismo que fue aprobado en sesión ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 07 de noviembre de 2017, siendo el itinerario Ayacucho – Lima - Tacna-Moquegua - Arequipa - Ica - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 17 al 16 de noviembre de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivo visitar instituciones y destinos vinculados a la actividad turística y empresarial en las regiones de Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna, contrastando la fundamentación teórica con la realidad objetiva de la actividad turística y empresarial de nuestro país; como parte del desarrollo de las asignaturas y del proceso de formación profesional;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a través de la Resolución Decanal N° 224-2017-FCA-D, de fecha 08 de noviembre de 2017, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 918-2017-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 999-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 09 de noviembre de 2017, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y seis (46) estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, matriculados en las asignaturas de Administración de Administración de la Industria Turística (AD-546) y Auditoria Administrativa (AD - 544), con el itinerario Ayacucho - Lima - Tacna-Moquegua - Arequipa - Ica - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 861 -2017-UNSCH-R

17 al 26 de noviembre de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa EGF - 341, con la conducción de los servidores Víctor Meneses Morales y Moisés Cahuín Huamán, bajo la responsabilidad de los docentes Manuel Jesús Jaime Flores y Zomelí Francisco Valladares Rodríguez, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	Aguilar Pariona, Marisol	07120275
2	Anaya Gutierrez, Tabita Pilar	07125411
3	Angulo Cordero, Jhon Joel	07115446
4	Atao Meza, Nelly Clotilde	07120290
5	Ataucusi Quispe, Juver Defin	07090397
6	Ayala Gomez, Nerio	07116183
7	Barzola Castro, Ángel Modesto	07120305
8	Alarcon Poma, Angélica	07115465
9	Cuadros Auqui, Jaime César	07120290
10	De la Cruz Espillco, Carmen Edith	07125515
11	Espino Segovia, Frederick Santiago	07110603
12	Flores Añanca, Richard	07115414
13	Garay Mejía, Daniel	07115353
14	Gutiérrez Fernández, Yakeline Danitza	07125480
15	Gutierrez Robles, Willian	07110689
16	Guzmán Flores, Floro	07115420
17	Huaman Curo, Gustavo Heli	07120289
18	Ircañaupa Quispe, Ruth Noemí	07126284
19	Islachin Huacre, Walter	07125419
20	Jayo Curiñaupa, Sandy Evelyne	07120389
21	Lapa Pérez, Norka Tais Thais	07125399
22	Lazaro Palomino, Lena Selen	07120762
23	Medina Garcia, Luis	07115366
24	Mendez Asto, Julio Federico	07120321
25	Mochcco Centeno, Xavier Heraud	07115437
26	Neyra Morales, Karina Yaneth	07125403
27	Ochoa Atachao, Gyan Deyvis	07125493
28	Pariona Quispe, Omar David	07115382
29	Pillpe Riveros, Frank Jeffrey	07110528
30	Quispe Human, Grimanesa	07115355
31	Quispe Lizarbe, Ángel	07116170
32	Quispe Palacios, Luis	07120358
33	Quispe Valenzuela, Hernán	07110308
34	Ramos Quispe, Juan Carlos	07115334
35	Rimachi Cayetano, José Feliciano	07125545
36	Rodriguez Palomino, Michael	07120382
37	Taboada Mauricio, Alexander	07105311
38	Tacuri Bellido, Shell By	07110591
39	Urbina Muñoz, Yohana Milagros	07116225
40	Uriarte Cuya, Blanca Mariana	07105462

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 861 -2017-UNSCH-R

41	Vilcatoma Rojas, Fiorela	07120348
42	Villar Condori, Angchela	07120342
43	Yucra Galvez, Juan Christian	07125575
44	Yupanqui Gómez, Gloria	07126268
45	Curi Sánchez, Cresilda	07125563
46	Quispe Aroni, Trudy Flora	07125569

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0.188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (Dos Docentes y Dos Choferes S/. 150.00 por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 2,553.00	Combustibles y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (peaje y cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0.188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.5.3.1.1.1	S/. 3,220.00	a estudiantes: 46 estudiantes a s/.7.00/día x 10 días

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 861 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Facultad
E.P. de Administración de Empresas
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP